



San Andrés, Isla, diez (10) de Noviembre del dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Minima Cuantía.
Radicado	88001-4003-001-2022-00172-00
Demandante	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas - Cajasai.
Demandados	Pedro Sayas Iriarte y Rolando Humphries Llerena
Auto de Sustanciación No.	1069-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado el escrito a que hace referencia, a través del cual la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita la “*terminación del proceso por negociación transada*”, previo a resolver la misma, se hace necesario ordenar a la memorialista que precise y/o aclare su petición, en el sentido de indicar si la solicitud de terminación se finca en el pago total de la obligación o en un contrato de transacción, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a las normas procesales que regulan la materia.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la parte actora, por intermedio de su apoderada judicial, que en el término de tres (3) días precise o aclare su solicitud de *terminación* en los términos antes indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Mao

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 432d6afc6b49a963eb5a106006cfcf0238e1bd0d7f135a9ae37678c86d4664d6
Documento generado en 10/11/2022 05:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>